Contrato No.	- 2067 -	**Fecha:**	21 JUN 2024
Proceso No.	**MIN-063-2024**		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	**GRAFIMPRESOS IBAGUE**		
NIT.	93381337-9		
Representante Legal	**GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ**		
Cedula	93.381.337		
Régimen Tributario:	RESPONSABLE DE IVA		
Cuenta Bancaria:	**CUENTA AHORROS N°**06851101746 **BANCO:** BANCOLOMBIA		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **LUZ NELLY ARBELAEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 38.257.601en calidad de SECRETARIO DE LA MUJER, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°0159 del 01 de Marzo de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **GRAFIMPRESOS IBAGUE** identificada con NIT. N°93381337-9, representante legal **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía** No. 93.381.337, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL POP, PARA REALIZAR DISEÑO Y PRODUCCIÓN, MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA."
2) Plazo:	Ciento Ochenta (180) días calendario; contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes, para su legalización se requiere el registro presupuestal, para su ejecución se requerirá la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.
3)Lugar de ejecución:	Secretaría de la Mujer del Departamento del Tolima en el municipio de Ibagué – Departamento del Tolima
4) Obligaciones del contratista y del Departamento	**OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato.

Powered by CamScanner

2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los bienes o elementos descritos a continuación:

ITEM	PAPELERÍA	CANTIDAD
1	Pendones impresos en lona banner mate de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180cms x 80cms con acabados, tubos y ojaletes.	UND
2	Alquiler de Stand en madera tamaño 3x2 metros, incluye decoración en banner de 13 onz impreso a 4x0 tintas, punto eléctrico, mesa de madera y 2 sillas. Costo por día.	UND
3	Alquiler de Stand en tubo metálico tamaño 2x2 metros, incluye decoración en banner de 13 onz impreso a 4x0 tintas, punto eléctrico, mesa de madera y 2 sillas. Costo por día.	UND

Powered by CamScanner

	4	Cheque simbólico tamaño 2 m x 1 m, impreso en vinilo blanco laminado a 4x0 tintas, sobre lámina de Foamboard.	UND
	5	Afiches tamaño 35cms x 50cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	UND
	6	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	UND
	7	Tarjeta para carnet en PVC color blanco, tamaño 8.5cm x 6.5 cm, con ranura en la parte superior con clip, con impresión de contenido según diseño aprobado por el Supervisor	UND
	8	Escarapelas impresas, tamaño 9cms x 13cms, en papel celuloso, full color, impresión láser, con cinta estampada, herraje en acero inoxidable mate, con funda plástica.	UND
	9	Cartillas informativas tamaño carta full color con caratula en papel propalcote de 300 grs a 4x0 tintas laminada. Contenido 160 páginas impresas a 4x4 tintas en papel bond de 90 grs. Terminado pegado al lomo hot melt	UND
	10	Cartillas herramientas para la incidencia política de las mujeres, tamaño carta horizontal por 20 páginas impresas a full color así: caratula a full color en propalcote de 240 grs laminada a una cara, contenido impreso a full color papel bond de 90 grs, terminado cosido al caballete.	UND
	11	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	UND
	12	Diplomas impresos a full color, en papel fino texturizado, a 4x0 tintas, tamaño 28 cm x18 cm	UND

Powered by CamScanner

	13	Reconocimientos impresos en papel pergamino de 150 gramos a 4x0 tintas, tamaño octavo 35 cm x 25 cm	UND	
	14	Se debe garantizar suministro, Diseño y producción de agendas pasta dura, caratula en propalcote 200 grs, a 4x0 tintas, plastificado mate las dos caras, con medidas abierto 19.5x 24.5 cms, cerrado 16.5x21.5cms, con guardas 2 páginas a 0x0 tintas en brístol bico 150, con cartón piedra de 1.5, la medida de las guardas 16x21 cms, internas 200 páginas en bond de 75 grs, a 1x1 tintas, con medidas de 16x21 cms, debe llevar mínimo 6 insertos en picote de 115 grs, a 4x4 tintas. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND	
	15	Carpetas institucionales tamaño 33 cm x 22,5 cm tamaño cerrado, impresas a 4x4 tintas, en papel propalcote de 320 g, con acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas y con bolsillo de 6,5 cm.	UND	
	16	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220 g, a 4x0 tintas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	UND	
	17	Impresión de tarjetas de invitación con sobre en papel propalcote de 300 gr tamaño 16x11 cm full color, según diseño de la Secretaría de Planeación y TIC	UND	

Powered by CamScanner

	18	Se debe garantizar suministro, Diseño y producción de Lapiceros: largo 14.7 cm material plástico tipo de impresión en tinta plástica área de impresión cuerpo lateral: 80 X 7 mm - Cuerpo lateral inferior 60 X 7 mm – Cuerpo posterior 80 X 7 mm – Cuerpo posterior inferior 60 X 7 mm – Frente al clip 60 X 7 mm – Clip 50 X 7 MM. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND	
	19	Valla Inflable: (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguran con templetes a su propia base y al piso o soporte.	UND	
	20	Caja de Bolígrafo x 12 unidades; 0.7 mm tapa semi gel negro	UND	
	21	Tabla de Apoyo para escritura, Tamaño Esquela, Material Plástico, Broche i – Clip, colores surtidos	UND	
	22	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascos. Estructura de metal, diámetro de la vara 14 mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanco o azul, con logos estampados. Área de impresión 26 cm x 17 cm, con apertura automática y cierre manual, 8 cascos, costillas de metal y fibra de vidrio, vara metálica, tela en pongee con cinta para cierre con velcro, mango curvo, puntera y puntas de las costillas en color igual a la de la tela. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad, con logos institucionales	UND	

Powered by CamScanner

	23	Camiseta en algodón cuello redondo o cuello V con estampado, con estampación localizada, marcadas con logos institucionales y logos de la campaña. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND	
	24	Camisa manga larga en algodón con logos institucionales de la Gobernación del Tolima bordados full color en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato.	UND	
	25	Camibuso tipo polo, 100% algodón, 180 gramos con estampado, con cuello, con estampación localizada, marcadas con logos institucionales y logos de la campaña. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND	
	26	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo	UND	
	27	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	UND	
	28	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta metálica, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm, con strikes dé la secretaria dé la Mujer color lila Campaña zona cero	UND	
	29	Placa conmemorativa tipo trofeo de cristal, tamaño 14 cm x 10 cm. Con aplique gravado.	UND	
	30	Lapiceros de diferentes colores caja x 12 unds	UND	

Powered by CamScanner

31	Kit que contenga cartuchera compuesto por una toalla bordada dé manos y espejo	UND
32	Abanicos publicitarios – Cartón – 21.5×14.5cm, en forma de M, con sus respectivos logos de secretaria de la mujer - Gobernación del Tolima, previa autorización del supervisor	UND
33	Suministro, Diseño y producción de 200 Gorras: Lilas y 100 gorras de color Beige con las siguientes especificaciones: tipo beisbolera, en dril, con hebilla metálica, bordadas con logos institucionales y de la campaña según necesidad de la entidad. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND
34	Carpa inflable para eventos con medidas con motor e iluminación. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND
35	Impresora multifuncional a láser con un rendimiento mensual superior a las 1000 páginas, con toner, 2 bandejas alimentadores de papel,con WiFi	UND

NOTA: Los anteriores ítems se encuentran descritos de manera unitaria ya que el presente proceso se desarrollará por modalidad de monto agotable, Así mismo durante la ejecución del contrato y de acuerdo a la necesidad del servicio y previamente autorizado por el supervisor del contrato, algunos de los ítems descritos se multiplicarán según los requerimientos de la administración departamental.

2. Garantizar el cumplimiento del contrato, así como la entrega de elementos y/o servicios descritos en el alcance técnico necesarios, para la ejecución de eventos programados en el Territorio del Tolima o en los lugares previamente indicados por la supervisora, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados por la supervisión del Contrato.
3. Realizar el suministro de cualquiera de los materiales o elementos establecidos en el alcance técnico de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previa solicitud y concertación respecto de los horarios y lugares en el

Powered by CamScanner

Territorio del Tolima, para la entrega de los mismos, sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad contratante.

4. Garantizar la entrega de elementos en los puntos y lugares requeridos por el supervisor del contrato sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad departamental.
5. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.
6. Realizar el trámite administrativo de ingreso a almacén del departamento de los elementos establecidos en el alcance técnico que sean susceptibles de dicho procedimiento.
7. Garantizar el personal mínimo requerido (durante la ejecución del contrato).
8. Informar al supervisor del contrato por cualquier medio idóneo toda novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada.
9. Realizar registro fotográfico de las actividades contratadas con ocasión al desarrollo del objeto contractual.
10. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
11. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
12. Las demás que indique la supervisión del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato.
13. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista

Powered by CamScanner

	en desarrollo del objeto contractual.
5) Valor:	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000.oo),** incluido IVA y los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter Municipal, Departamental, Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024.Se ejecutará a monto agotable. precios unitarios y se consumirá de acuerdo a la necesidad y cantidades requeridas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista. OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL POP, PARA REALIZAR DISEÑO Y PRODUCCIÓN, MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LAS CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.

Para determinar el valor de la oferta el oferente deberá diligenciar el cuadro a continuación fijando el valor unitario para cada uno de los elementos bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	PAPELERÍA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Pendones impresos en lona banner mate de 13 onzas, impresión en tinta ecosolvente, 1440 dpi, tamaño 180cms x 80cms con acabados, tubos y ojaletes.	UND	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
2	Alquiler de Stand en madera tamaño 3x2 metros, incluye decoración en banner de 13 onz impreso a 4x0 tintas, punto eléctrico, mesa de madera y 2 sillas. Costo por día.	UND	$ 73.950	$ 14.050	$ 88.000
3	Alquiler de Stand en tubo metálico tamaño 2x2 metros, incluye decoración en banner de 13 onz impreso a 4x0 tintas, punto eléctrico, mesa de madera y 2 sillas. Costo por día.	UND	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000
4	Cheque simbólico tamaño 2 m x 1 m, impreso en vinilo blanco laminado a 4x0 tintas, sobre lámina de Foamboard.	UND	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000
5	Afiches tamaño 35cms x 50cms, impresos full color a 4x0 tintas, en papel propalcote de 180 gramos, con brillo total.	UND	$ 651	$ 124	$ 775
6	Volantes tamaño media carta, impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 180 gramos, con brillo total.	UND	$ 156	$ 30	$ 186
7	Tarjeta para carnet en PVC color blanco, tamaño 8.5cm x 6.5 cm, con ranura en la parte superior con clip, con impresión de contenido según diseño aprobado por el Supervisor	UND	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
8	Escarapelas impresas, tamaño 9cms x 13cms, en papel celuloso, full color, impresión láser, con cinta estampada, herraje en acero inoxidable mate, con funda plástica.	UND	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000

Powered by CamScanner

9	Cartillas informativas tamaño carta full color con caratula en papel propalcote de 300 grs a 4x0 tintas laminada. Contenido 160 páginas impresas a 4x4 tintas en papel bond de 90 grs. Terminado pegado al lomo hot melt	UND	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
10	Cartillas herramientas para la incidencia política de las mujeres, tamaño carta horizontal por 20 páginas impresas a full color así: caratula a full color en propalcote de 240 grs laminada a una cara, contenido impreso a full color papel bond de 90 grs, terminado cosido al caballete.	UND	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
11	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	UND	$ 15.966	$ 3.034	$ 19.000
12	Diplomas impresos a full color, en papel fino texturizado, a 4x0 tintas, tamaño 28 cm x18 cm	UND	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
13	Reconocimientos impresos en papel pergamino de 150 gramos a 4x0 tintas, tamaño octavo 35 cm x 25 cm	UND	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
14	Se debe garantizar suministro, Diseño y producción de agendas pasta dura, caratula en propalcote 200 grs, a 4x0 tintas, plastificado mate las dos caras, con medidas abierto 19.5x 24.5 cms, cerrado 16.5x21.5cms, con guardas 2 páginas a 0x0 tintas en bristol bico 150, con cartón piedra de 1.5, la medida de las guardas 16x21 cms, internas 200 páginas en bond de 75 grs, a 1x1 tintas, con medidas de 16x21 cms, debe llevar mínimo 6 insertos en picote de 115 grs, a 4x4 tintas. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000
15	Carpetas institucionales tamaño 33 cm x 22,5 cm tamaño cerrado, impresas a 4x4 tintas, en papel propalcote de 320 g, con acabados mate, brillo parcial UV, troqueladas y con bolsillo de 6,5 cm.	UND	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
16	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220 g, a 4x0 tintas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado.	UND	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000

Powered by CamScanner

17	Impresión de tarjetas de invitación con sobre en papel propalcote de 300 gr tamaño 16x11 cm full color, según diseño de la Secretaria de Planeación y TIC	UND	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
18	Se debe garantizar suministro, Diseño y producción de Lapiceros: largo 14.7 cm meterial plástico tipo de impresión en tinta plástica área de impresión cuerpo lateral: 80 X 7 mm - Cuerpo lateral inferior 60 X 7 mm – Cuerpo posterior 80 X 7 mm – Cuerpo posterior inferior 60 X 7 mm – Frente al clip 60 X 7 mm – Clip 50 X 7 MM. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
19	Valla Inflable: (Impresión digital 2 caras). Alto: 1 mts, Ancho: 3 mts, Lado: 50 cms. Materiales: Telas impermeables, recubiertas con Scotch Gard, 100% en fibra de poliéster con alta resistencia a la intemperie. Decoración: Impresión digital en tintas para exteriores. Costuras realizadas con hilo 100% nylon. Sistema de iluminación interior que permite exhibición en oscuridad total o parcial. Funcionamiento: Los globos y/o dummies publicitarios se inflan a través de un sistema de aire frío (ventilador - inyector) con motores de trabajo continuo de 110 wts y se aseguren con templetes a su propia base y al piso o soporte.	UND	$ 1.344.938	$ 255.462	$ 1.600.000
20	Caja de Bolígrafo x 12 unidades; 0.7 mm tapa semi gel negro	UND	$ 1.261	$ 239	$ 1.500
21	Tabla de Apoyo para escritura, Tamaño Esquela, Material Plástico, Broche i – Clip, colores surtidos	UND	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000
22	Sombrilla de 27 pulgadas x 8 cascos. Estructura de metal, diámetro de la vara 14 mm, cobertura: 120 cm de diámetro, color blanco o azul, con logos estampados. Área de impresión 26 cm x 17 cm, con apertura automática y cierre manual, 8 cascos, costillas de metal y fibra de vidrio, vara metálica, tela en pongee con cinta para cierre con velcro, mango curvo, puntera y puntas de las costillas en color igual a la de la tela. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad, con logos institucionales	UND	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
23	Camiseta en algodón cuello redondo o cuello V con estampado, con estampación localizada, marcadas con logos institucionales y logos de la campaña. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND	$ 26.030	$ 4.930	$ 31.000

Powered by CamScanner

	24	Camisa manga larga en algodón con logos institucionales de la Gobernación del Tolima bordados full color en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato.	UND	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000	
	25	Camibuso tipo polo, 100% algodón, 180 gramos con estampado, con cuello, con estampación localizada, marcadas con logos institucionales y logos de la campaña. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	
	26	Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo	UND	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	
	27	Bolsa publicitaria sublimada/estampada, con imágenes institucionales, y cargaderas, tamaño 40 cm x 38 cm material Kambrel, diferentes colores.	UND	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	
	28	Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en tinta metálica, área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm, con stikers de la secretaria de la Mujer color lila Campaña zona cero	UND	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	
	29	Placa conmemorativa tipo trofeo de cristal, tamaño 14 cm x 10 cm. Con aplique gravado.	UND	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	
	30	Lapiceros de diferentes colores caja x 12 unds	UND	$ 1.345	$ 255	$ 1.600	
	31	Kit que contenga cartuchera compuesto por una toalla bordada de manos y espejo	UND	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	
	32	Abanicos publicitarios – Cartón – 21.5×14.5cm, en forma de M, con sus respectivos logos de secretaria de la mujer - Gobernación del Tolima, previa autorización del supervisor	UND	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	
	33	Suministro, Diseño y producción de 200 Gorras: Lilas y 100 gorras de color Beige con las siguientes especificaciones: tipo beisbolera, en dril, con hebilla metálica, bordadas con logos institucionales y de la campaña según necesidad de la entidad. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.	UND	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000	

Powered by CamScanner

34	Carpa inflable para eventos con medidas con motor e iluminación. Todos los diseños y materiales deben ser aprobados por la supervisión del contrato según la necesidad de la entidad.	UND	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000
35	Impresora multifuncional a láser con un rendimiento mensual superior a las 1000 páginas, con toner, 2 bandejas alimentadores de papel, con WiFi	UND	$ 4.159.664	$ 790.336	$ 4.950.000
VALOR TOTAL SIN IVA				$ 8.631.060	
VALOR DEL IVA				$ 1.639.901	
VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA				$ 10.270.961	

NOTA 1: INDEPENDIENTEMENTE DEL RÉGIMEN AL CUAL PERTENEZCAN LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA VALOR DEL IVA QUE CORRESPONDA SI ÉSTE ES UN PRODUCTO GRAVADO.

NOTA 2: LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ EN PESOS COLOMBIANOS, LA CUAL SERÁ ENTENDIDA COMO EL MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS TOTALES.

NOTA 3: ESTE CUADRO Y SU CONTENIDO SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SU MODIFICACIÓN GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.)

NOTA 4. NO SE PODRÁ SUPERAR EL VALOR POR ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
PROPIETARIO
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ
Correo electrónico: grafimpresos12@hotmail.com Dirección: Calle 15 No. 7 – 19
Ibagué - Tolima

6) Forma de pago:	El DEPARTAMENTO pagará AL CONTRATISTA el valor correspondiente al 90% del mismo, de acuerdo con las facturas presentadas por el proveedor a través de actas parciales de ejecución al cumplimiento del contrato (monto agotable), conforme a las necesidades requeridas por el Departamento y trámite de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor la cual deberá de contener: 1. Informe de actividades con sus evidencias.

Powered by CamScanner

2. Informe de supervisión
3. Factura
4. Acreditación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Finalmente, se cancelará un 10% del valor total del contrato (monto agotable) al momento de finalización de ejecución del contrato, el cual deberá contener;

- Acta de recibo a satisfacción del cumplimiento al 100% de las actividades plasmadas en contrato suscrita por el contratista y el supervisor.
- Informe de actividades con sus evidencias.
- Factura
- Acreditación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales.
- Acta de liquidación firmada por las partes intervinientes al momento de la celebración del contrato.

Nota: Los costos asociados a la realización de un evento serán pagados de acuerdo con los valores del presupuesto presentado a la adjudicación del proceso.

PARAGRAFO 1: Los recursos de la presente Mínima Cuantía, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

PARAGRAFO 2: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

PARÁGRAFO 3. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO 4. El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO 5. El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO 6. Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al

Powered by CamScanner

	Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARÁGRAFO 7.**: El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes. **PARAGRAFO 8.**: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el **DEPARTAMENTO** aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECTACIÓN
1242	15 DE FEBRERO DE 2024	03-31442-2.3.2.02.02.008 - 9001	$110.000.000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$110.000.000

BPIN: 2021004730073

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida **la DIRECTORIA DE DERECHOS DE LA MUJER (E) de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** o quien haga sus veces **MEDIANTE DECRETO 0363 DE 17 DE JUNIO DE 2024** de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades,

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. 7. Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. 8. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y especificas a cago del supervisor y/o interventor PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>10) Garantías</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="4">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="5">Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:</td></tr>
<tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes a suministrar</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio a suministrar</td><td>X</td><td></td><td>DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y SEIS (6) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

13) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
14) Caducidad	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
15) Efectos De La Caducidad:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Cesión	**EL CONTRATISTA** solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
21) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
22) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo

Powered by CamScanner

23) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
25) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
28) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
29) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
30) Domicilio contractual:	**EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA**, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
31) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo : grafimpresos12@hotmail.com
32)Firma y legalización del contrato	El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Juliana Gabriela Ortiz Cespedes - Abogada - Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

Powered by CamScanner